

CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio de Gobernación con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**

Director UAF

Asunto: Enmienda a la Lista relativa a las sanciones contra EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Fecha: Lunes, 24 de julio del año 2023

Referencia: UAF-C.E.-2251-2023

Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la Lista de Sanciones contra EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda, la cual fue publicada el 21 de julio del año 2023 y que consiste en la **enmienda** de 2 entradas de personas naturales, las que se detallan a continuación:

Individuos

1. **YAZID SUFAAT**
2. **FAYSAL AHMAD BIN ALI AL-ZHRANI**

- b. El Comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista.



República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"



1. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.
2. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Atentamente,

CC. Archivo